



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza n° 1010/2004 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar OFERTA PUBLICA para la enajenación del colectivo municipal marca DEUTZ dominio UTJ989.-

El Decreto n° 147/2004 por el que se declara desierta la oferta pública de la mencionada unidad por no haberse presentado interesados.-

CONSIDERANDO: Que actualmente el colectivo municipal mencionado en los vistos no presta servicio alguno.-

Que es necesario abonar un alquiler para poder mantenerlo a resguardo.-

Que es preciso abrir otro procedimiento de venta para dar a conocer por mayor tiempo este bien que, por sus características, amerita su publicación en medios que garanticen la captación de potenciales interesados, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1017/2004.-

Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta directa del colectivo municipal marca DEUTZ modelo 200 BS12, año 1977, motor A2921802087, chasis 32701135, dominio UTJ 989.-----

Art.2°: LOS interesados deberán ofrecer, y como condición para la aceptación de la propuesta, un mínimo de \$ 8.000.00 (PESOS OCHO MIL).-----

Art.3°: LA venta se publicará en los AVISOS CLASIFICADOS de los principales diarios regionales y provinciales, hasta el momento en que se concrete la enajenación.--

Art. 4°: DEROGASE cualquier normativa que se oponga a la presente.-----

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 170/2004 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece (13) de Agosto de dos mil cuatro.....

MARISEL LOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.